

**FEDERATION INTERNATIONALE  
DES VÉHICULES ANCIENS  
FIVA**



**CARTA DE TURIN  
29 de Enero de 2013**

**(Estos documentos fueron redactados en francés y traducidos al español. En caso de existir dudas de interpretación, se considerara vinculante la versión francesa).**

## **INTRODUCCION**

La Federación Internacional de los Vehículos Antiguos (FIVA) es la federación mundial de los clubs de vehículos históricos. Sostiene y anima la preservación y el uso, de una manera responsable, de los vehículos históricos que constituyen una parte importante de nuestro patrimonio técnico y cultural.

Los vehículos históricos son importantes como medio de transporte, como testigos de su época, de la evolución técnica y sobre todo por su impacto sobre la sociedad.

La presente Carta concierne a los vehículos de carretera con propulsión mecánica y a los vehículos terrestres no ferroviarios. Un vehículo está considerado como histórico si está conforme con la Carta y con las definiciones establecidas por la FIVA.

La Carta puede concernir a edificios y equipamientos vinculados a los vehículos históricos y a su utilización, tales como las fábricas, las gasolineras, las carreteras o los circuitos automovilísticos.

Desde hace muchos años los propietarios de vehículos históricos, los conservadores de colecciones de vehículos históricos y los restauradores de vehículos se comprometieron, con éxito a salvaguardar, preservar y mantener los vehículos históricos en marcha.

Esta Carta ha sido aprobada por la FIVA, para dar las directrices relativas a las decisiones y las intervenciones que hay que tomar para salvaguardar los vehículos históricos. La Carta de Turín reúne los principios directivos en materia de utilización, mantenimiento, conservación, restauración y reparación de los vehículos históricos.

Esta Carta se basa en la Carta de Venecia de la UNESCO (1964), en la Carta de Barcelona (2003, barcos históricos) y en la Carta de Riga (2005, vehículos ferroviarios históricos) y se inspira en eso.

## **CARTA**

### **Artículo 1 – OBJETIVO**

El objetivo de la presente Carta es preservar y salvaguardar la historia de los vehículos históricos, particularmente sus características mecánicas, su forma, sus funciones y su historia documentada, lo mismo que sus relaciones múltiples y variadas con la sociedad y su entorno.

Para comprender, apreciar y asegurar la preservación y utilización de los vehículos históricos, particularmente sobre la vía pública, hay que recurrir a métodos de búsqueda, a los conocimientos científicos, históricos y técnicos disponibles, y hacer partícipes a los organismos y a las empresas especializadas.

### **Artículo 2 – FUTURO**

La preservación, la restauración y los trabajos similares pretenden mantener los vehículos históricos como objetos técnicos, testigos de la historia y la cultura de los transportes. Absolutamente, es necesario transmitir a las generaciones futuras la destreza, el conocimiento de los materiales y los métodos de trabajo ligados a ellos. Igualmente, tenemos como objetivo preservar los conocimientos específicos, la destreza y las competencias ligados a la fabricación y al funcionamiento de estos vehículos.

### **Artículo 3 – MANTENIMIENTO**

Un mantenimiento constante y sostenible es esencial para la supervivencia de los vehículos históricos.

La utilización de los vehículos históricos, incluso sobre la vía pública, es importante para su preservación. Es la única manera de comprender y transmitir a las generaciones futuras los conocimientos tradicionales en materia de conducta y mantenimiento.

### **Artículo 4 – LUGAR EN EL MUNDO ACTUAL**

Es beneficioso para la preservación de los vehículos históricos que formen parte integrante de la vida pública y que sean percibidos como elementos de nuestro patrimonio cultural.

Es importante y deseable que continúen en servicio. No obstante, no deberían ser modificados más que lo necesario.

Las modificaciones inevitables no deberían alterar su sustancia histórica. Por principio, su mecánica y su pertenencia a una época deberían ser preservadas tal cual.

### **Artículo 5 – PROCEDIMIENTOS**

La preservación de los vehículos históricos puede necesitar intervenciones o restauraciones de amplitud más o menos grande.

Preservar un vehículo histórico, es mantenerlo e impedir que se estropee o se deteriore; es hacer lo que haga falta para salvaguardar su condición actual, su calidad individual y su valor conmemorativo.

Conservar un vehículo histórico, es hacer lo que haga falta para estabilizarlo sin alterar su esencia histórica, sus componentes o sus materiales. El tratamiento de conservación no debería poner en peligro el historial de un vehículo o el valor documental de los materiales. Únicamente hay que impedir que se deteriore, o por lo menos, retrasar el deterioro continuado. Habitualmente, las intervenciones efectuadas en este sentido no son visibles, aparentemente.

La restauración de un vehículo histórico consiste en reemplazar piezas o partes que faltan con el fin de devolverle su aspecto anterior; esto va más allá de la conservación. Las partes restauradas deberían armonizar discretamente con el conjunto, pero poder ser distinguidas en caso de un examen más profundo.

Esto difiere de la reparación; esta última consiste en adaptar, renovar o reemplazar las piezas existentes o que faltan. La reparación vuelve un vehículo de nuevo funcional y no toma forzosamente en consideración la esencia auténtica del vehículo.

La preservación, la conservación y la restauración son unas operaciones delicadas que pretenden salvaguardar y documentar los valores mecánicos, estéticos, funcionales, sociales e históricos de un vehículo.

Estas tres operaciones pretenden comprender y tomar en consideración el aspecto original y el contexto histórico de un vehículo específico. Deberían estar basadas en el respeto al historial individual y a las informaciones contenidas en los documentos de origen.

### **Artículo 6 – HISTORIA**

Todos los cambios y todas las modificaciones aportadas a un vehículo durante su vida útil normal y que modifican su estado inicial, testimonian su historia y deberían ser preservadas como tales. No es necesario restaurar un vehículo antiguo con el único fin de devolverle su aspecto y sus características mecánicas del año de su construcción.

Una restauración que pretenda devolver a un vehículo el aspecto que tenía antes, en un cierto período, solo debe ser emprendida después de un examen profundo de los documentos históricos o una planificación minuciosa.

Las piezas y los materiales de recambio deberían ser marcados claramente y de forma duradera, para no ser confundidos con la esencia histórica.

En cuanto a las piezas reemplazadas, la FIVA recomienda el sistema de marcado anexionado a la presente Carta (ver Anexo 1)

## **Artículo 7 - EXACTITUD**

Cuando se restaura un vehículo antiguo, hay que dar prioridad a los materiales y las técnicas de la época en cuestión, excepto si esto es imposible a causa de problemas ligados a la seguridad, a su indisponibilidad o a su prohibición.

Los materiales tradicionales corren el peligro de no convenir si se quiere conservar la esencia histórica. Lo mismo que en materia de restauración, podemos acudir a materiales y a técnicas modernas, a condición de que hubieran sido probadas y de que su fiabilidad hubiera sido demostrada por la experiencia.

## **Artículo 8 – ASPECTO**

Toda modificación aportada a un vehículo antiguo después de su vida útil normal debería ser discreta y respetar la estructura y el aspecto de origen de este último.

Tales modificaciones deberían ser reversibles. Recomendamos conservar todas las piezas importantes de origen del coche con vistas a una utilización eventual y posterior; pues testimonian su constitución de origen y su modo de fabricación.

## **Artículo 9 – PLANIFICACION**

Los trabajos emprendidos sobre un vehículo histórico deberían ser planificados de forma sistemática y estar debidamente documentados

Estos documentos deberían ser conservados con el vehículo

## **Artículo 10 – ARCHIVOS**

Las personas, instituciones u organismos que hayan participado en la preservación, la conservación, la restauración, la reparación y al buen funcionamiento de los vehículos históricos deberían tomar las medidas necesarias para proteger sus documentos y sus archivos

## **Artículo 11 - ESTATUTO**

Las instituciones implicadas en la conservación y la transmisión de conocimientos o de las competencias necesarias para el mantenimiento en orden de marcha y el buen funcionamiento de los vehículos históricos deberían ser reconocidas por las autoridades gubernamentales, internacionales y nacionales, como patrimonio histórico e instituciones culturales.

## **Anexo 1 - Sistema de marcaje propuesto**

El sistema utiliza las letras siguientes para un marcaje permanente:

**NB** (newly built) = "recientemente fabricado" (deberá ser tan próximo como sea posible al original, su copia en términos de forma, de materiales y de marca, directamente reproducida a partir de un original oficial)

**FR** (free reconstruction) = "reconstrucción libre" (reconstrucción libre sin recurrir a un modelo antiguo en términos de forma, de material o de técnica. No obstante, la pieza cumple la función mecánica de la pieza reemplazada)

**CS** (conservational stabilisation) = "estabilización conservadora" (fortalecimiento de la estructura que pretende conservar el aspecto antiguo).

Recomendamos señalar el año de la restauración o fabricación de la pieza de recambio según el código a dos letras.

## **Grupo de trabajo Carta de Turín/Comisión Cultural FIVA**

Thomas Kohler, Gundula Tutt, Rainer Hindrischedt, Mario De Rosa, Alfieri Maserati, Stefan Musfeld & Mark Gessler - Traducción francesa por la FIVA.

Revisión por el Grupo de trabajo Carta de Turín, René Berset et Prof. Volker Schaible